



Resolución de Administración N° 0144-2012-OEFA/OA

Lima, 13 de agosto de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 2537-2012-OEFA/DS, de fecha 24 de julio de 2012, de la Dirección de Supervisión, mediante el cual se solicita el reembolso de viáticos del señor Allan Byron Gonzales Burga por la Comisión de Servicio, en la Provincia de Casma - Departamento de Ancash, del 16 al 17 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 2537-2012-OEFA/DS, la Dirección de Supervisión, solicita el reembolso de viáticos del señor Allan Byron Gonzales Burga por la Comisión de Servicio, en la Provincia de Casma - Departamento de Ancash, del 16 al 17 de julio de 2012, para Participar en la Instalación del Grupo Técnico de Trabajo, como parte del proceso de diálogo que la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas viene implementando; cabe señalar que debido a la premura del tiempo y la urgente necesidad de transportar al personal Encargado de la Preparación de los Documentos referidos al Proyecto Minero San Luis, donde participaron representantes de la Municipalidad de Yautan, Municipalidad Provincial de Casma, Gobierno Regional de Ancash, Ministerio de Energía y Minas, OEFA, entre otros, tuvo que viajar sin la respectiva asignación correspondiente.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 2151-2012-OEFA/OPP-CPP del 13 de agosto de 2012, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Supervisión.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Allan Byron Gonzales Burga por la Comisión de Servicio, en la Provincia de Casma - Departamento de Ancash, del 16 al 17 de julio de 2012.

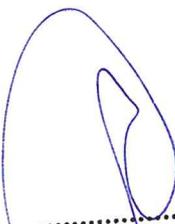
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor Allan Byron Gonzales Burga por el importe de **S/. 458.20 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 20/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la Provincia de Casma - Departamento de Ancash, del 16 al 17 de julio de 2012, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 047 : Elaboración De Instrumentos Técnicos Normativos Para La Supervisión Y Fiscalización Ambiental.**

2.3.2.1.2.2	Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio	S/. 191.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	S/. 47.20
2.3.1.3.1.1	Combustibles y Carburantes	S/. 220.00

Regístrese y Comuníquese.


.....
EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA